



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Expediente No.2013-589

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

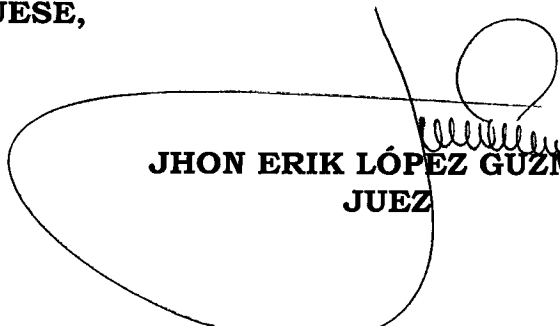
Con el fin de continuar con el trámite respectivo:

1.- NEGAR la solicitud de comparecencia del perito **JORGE FERNANDO ARANGO OSPINA** porque el proceso viene adelantándose con arreglo al Código de Procedimiento Civil, por tanto, dentro del término de traslado puede el interesado pedir aclaración, complementación o, en su defecto, objetarlo por error grave (numeral 1, art. 238 *ibídem*).

2.- NEGAR la solicitud de copia del expediente digital pues el despacho no cuenta con el personal suficiente y las herramientas necesarias para su digitalización y además el Consejo Superior de la Judicatura a la fecha no ha ejecutado el plan de digitalización de expedientes, por consiguiente, el interesado deberá agendar cita con la secretaria del despacho a fin de que tenga acceso al expediente pueda obtener las copias que requiere.

3- Ejecutoriado este auto, regresen las diligencias a fin continuar con el trámite pertinente.

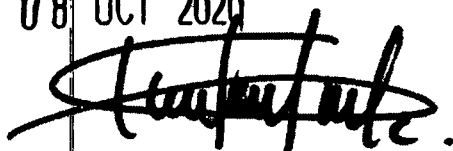
NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE
BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 049 en el día de hoy

08 OCT 2020



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria